SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
DFP/SGPARN/2324/2019

Bitácora:
21/G3-0083/06/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
13 de Junio de 2019

JOSE GUADALUPE RIVERA FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1840/2019 de fecha 08 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA QUINTA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE SE DESPRENDE DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA SECCIÓN DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-QUI-001/19, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 35.408 Metros cúbicos	10	1	10	21695759	21695768
LA QUINTA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE SE DESPRENDE DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA SECCIÓN DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-QUI-001/19, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 9.442 Metros cúbicos	5	11	15	21695769	21695773
LA QUINTA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE SE DESPRENDE DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA SECCIÓN DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-QUI-001/19, madera en rollo, *Abies religiosa*, (Oyamel), 24.650 Metros cúbicos	10	16	25	21695774	21695783
LA QUINTA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE SE DESPRENDE DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA SECCIÓN DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-QUI-001/19, brazuelos, *Abies religiosa*, (Oyamel), 6.573 Metros cúbicos	3	26	28	21695784	21695786
LA QUINTA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE SE DESPRENDE DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA SECCIÓN DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-QUI-001/19, madera en rollo, *Quercus rugosa*, (Encino), 0.706 Metros cúbicos	2	29	30	21695787	21695788
LA QUINTA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE SE DESPRENDE DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA SECCIÓN DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-QUI-001/19, brazuelos, *Quercus rugosa*, (Encino), 1.695 Metros cúbicos	3	31	33	21695789	21695791

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Mayo de 2020.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
DFP/SGPARN/2324/2019

Bitácora:
21/G3-0083/06/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
13 de Junio de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0591 AN. 1/2 EXP. 48/19 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych